



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN Y LA CONVIVENCIA CON ANIMALES EN IRUÑA DE OCA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza, se sustanciará consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En base a lo anteriormente expuesto se plantea un cuestionario con la información precisa para que los potenciales destinatarios de esta norma puedan pronunciarse sobre la materia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones hasta el día 15 de enero de 2025 a través del siguiente buzón de correo electrónico: gabinete@irunaoca.eus

2.- Problemas que se pretenden solucionar

El progresivo desarrollo normativo en materia de protección de los animales no es casual, sino que responde a una evolución y demanda social que hace necesario que los poderes públicos revisen sus regulaciones y políticas en este ámbito.

La creciente presencia de animales en los hogares de Iruña de Oca así como la cada vez mayor sensibilidad ciudadana sobre el deber público de garantizar tanto su protección como una adecuada convivencia con ellos, es una realidad que conlleva nuevas necesidades y retos a los que, como administración más cercana a la ciudadanía y con específicas competencias sobre esta materia, el Ayuntamiento de Iruña de Oca debe dar adecuada respuesta.

Sin perjuicio de otras cuestiones, desde el punto de vista regulatorio es preciso que a través de esta ordenanza se aborden las siguientes

- Medidas de protección y control de los animales domésticos que se hallan en Iruña de Oca
- Procedimiento de actuación municipal ante el hallazgo de animales perdidos, abandonados o en situación de riesgo.
- Gestión de colonias felinas urbanas.
- Regulación de la presencia y convivencia con animales en espacios públicos.



3.- Necesidad y oportunidad de la aprobación de la norma

La aprobación de la ordenanza municipal objeto de la presente consulta pública previa es necesaria para dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición final segunda de la Ley vasca 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos, que requiere que los ayuntamientos adecúen sus ordenanzas a la nueva regulación autonómica.

A partir de dicho mandato legal, una vez aprobada y en vigor la posterior Ley estatal 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, a la cual también ha de adaptarse la regulación local, el Ayuntamiento de Iruña de Oca se halla en situación de poder abordar la revisión de su ordenanza con la seguridad necesaria para que la misma se adecúe correctamente al nuevo marco normativo establecido

4.- Objetivos de la norma

La actual Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, en el término municipal de Iruña de Oca fue aprobada con fecha 12 de marzo de 2014, es decir lleva en vigor más de 10 años.

Teniendo en cuenta lo anterior, la aprobación de la nueva Ordenanza Municipal sobre protección y convivencia con animales responde a un doble objetivo:

- Por un lado, actualizar la vigente ordenanza municipal a la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, de ámbito estatal; a la Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos en el País Vasco; y al resto del ordenamiento jurídico sobre la materia, con incidencia en el ámbito local.
- Al mismo tiempo, dar respuesta jurídica a aquellas problemáticas y necesidades específicas existentes en relación con la protección y convivencia con animales en el término municipal de Iruña de Oca.

5.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

La nueva ordenanza que se pretende aprobar es el instrumento jurídico necesario para derogar y sustituir la hasta ahora vigente, para lo cual no existe solución alternativa.